

Fecha: La de la firma

Ref.:

Asunto:



MODELO C1: COMUNICACIÓN DE AMENAZA INMINENTE DE DAÑOS Y/O DAÑOS, Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE EVITACIÓN DE NUEVOS DAÑOS ADOPTADAS Y SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

☐	Comunicación (Arts. 9.2 y 17.4 de la Ley 26/2007, de octubre, de Responsabilidad Medioambiental) y solicitud de inicio del Procedimiento de Exigencia de Responsabilidad Medioambiental por el operador
--------------------------	---

I. DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN (1)

Nombre/ Razón Social:		CIF/ NIF:
Domicilio:		
Municipio:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Actividad económica principal:		
Catastral (polígono, parcela):		CNAE-09:
Coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30) : X: _____		Y: _____
Epígrafe IPPC (en su caso):		Epígrafe Anexo III Ley 26/2007:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA INSTALACIÓN (2)

Nombre:		NIF:
Cargo:		Email:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Fax:

III. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN (3)

Destinatario/ Dirección:		Teléfono fijo:
Código Postal:	Email:	Teléfono móvil:

IV. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA INMINENTE DE DAÑO Y/O DAÑO

- a) Fecha y hora de la amenaza de daños, daño, acción u omisión: __ / __ / ____ ; __ : __ horas (si se conoce)
- b) Fecha y hora en que se tuvo conocimiento de la amenaza de daños, acción u omisión: __ / __ / ____ ; __ : __ horas
- c) Instalaciones, dependencias o equipos donde se ha generado la amenaza inminente de daños o el daño, afectados, o que pudieran verse afectados por un efecto dominó: _____

- d) Circunstancias que han dado lugar a la amenaza inminente de daños o al daño: _____



e) Foco de la amenaza inminente de daños o de daño (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.): _____

f) Identificación de los agentes causantes de la amenaza inminente de daños o del daño. En caso de agente químico, señalar el número de registro CE (número EINECS o ELINCS) y el número de la “Etiqueta CE” cuando se trate de sustancias incluidas en el anexo I del RD 363/1995:

Tipo de agente	Nombre	Nº CAS	CE/EINECS	Cantidad y su unidad (Kg, l...)

g) Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse, incluidos bienes, derechos o intereses legítimos afectados y/o potencialmente afectados: _____

h) Señalar los recursos naturales afectados por la amenaza inminente de daños (probabilidad suficiente de que se produzcan daños medioambientales en un futuro próximo):

☐ AGUAS ☐ SUELO ☐ RIBERA DEL MAR Y DE LAS RÍAS ☐ ESPECIES SILVESTRES ☐ HÁBITATS

i) Señalar los recursos naturales afectados por el daño (entendido, en esta fase del procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental, como el contacto entre el agente causante del daño y el medio receptor):

☐ AGUAS ☐ SUELO ☐ RIBERA DEL MAR Y DE LAS RÍAS ☐ ESPECIES SILVESTRES ☐ HÁBITATS



V. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y/O DE EVITACIÓN DE NUEVOS DAÑOS

- a. ¿Se han aplicado o se planea adoptar medidas de prevención y/o de evitación de nuevos daños (Art. 17 de la Ley 26/2007)?:

☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo cumplimentar la siguiente información sobre las medidas de prevención y evitación tomadas o que se planea adoptar, y la entidad responsable de su ejecución:

Descripción de la medida	Entidad responsable	Fecha de ejecución	Coste	Resultado alcanzado

- b. Señalar si la autoridad competente ha solicitado aplicar alguna medida provisional conforme al artículo 44 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre: SÍ NO

☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, describir dichas medidas: _____

- c. Señalar si se ha requerido de apoyo externo para el control del daño y/o de la amenaza inminente de daño, la minimización de sus consecuencias y/o atención de los afectados:

☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, especificar el/los servicio(s) de apoyo externo que ha(n) colaborado en la prevención y/o evitación de daños, y/o atención de los afectados, en su caso: _____

- d. Señalar si la amenaza inminente de daños ha desaparecido o desaparecerá (probabilidad suficiente de que se produzcan daños medioambientales en un futuro próximo) una vez todas las medidas anteriormente descritas hayan sido aplicadas:

☐ SÍ ☐ NO

- e. Señalar si, en su caso, se ha recibido la notificación de la autoridad competente sobre la suficiencia de las medidas de prevención y/o de evitación de nuevos daños:

☐ SÍ ☐ NO



VI. GARANTÍA FINANCIERA POR RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

a. Señalar si se dispone de garantía financiera por responsabilidad medioambiental:

☐ SÍ ☐ NO

b. En caso de haber suscrito un seguro, ¿se ha contactado con la aseguradora?

☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, ¿dicha aseguradora ha participado en las labores de prevención y/o de evitación de nuevos daños?

☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, describir las acciones llevadas a cabo por la aseguradora (posibilidad de anexar la documentación correspondiente): _____

VII. PREVISIÓN DE DAÑOS MEDIOAMBIENTALES Y/O DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN

c. ¿Existe daño (entendido, en esta fase del procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental, como el contacto entre el agente causante del daño y el medio receptor) una vez todas las medidas anteriormente descritas han sido aplicadas?

☐ SÍ ☐ NO

Previsión del tipo de medidas de reparación que podrían ser necesarias para recuperar los recursos naturales afectados, en caso de daño: _____



VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN

INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DEL ENTORNO

- ☐ FOTOGRAFÍAS (INDICAR EL Nº: ____)
- ☐ PLANO/MAPA
- ☐ INFORMACIÓN SOBRE LAS SUSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL ACCIDENTE (FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD, ETC.): _
- ☐ INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICATIVIDAD DE LOS DAÑOS (Arts. 15, 16, 17 y 18 RD 2090/2008)
- ☐ ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y ESCENARIOS DE RIESGO MÁS IMPORTANTES (Norma UNE 150008:2008)
- ☐ DESCRIPCIÓN DEL ESTADO BÁSICO DEL ENTORNO Y USOS DEL SUELO (Art. 19 RD 2090/2008).
- ☐ OTRA DOCUMENTACIÓN:
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____

DOCUMENTACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EVITACIÓN Y/O DE REPARACIÓN

- ☐ PROPUESTA DE PROYECTO DE REPARACIÓN EN CASO DE DAÑO MEDIOAMBIENTAL (Art. 20 de Ley 26/2007).
- ☐ OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y/O DE EVITACIÓN DE NUEVOS DAÑOS QUE HAN SIDO APLICADAS, O CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO, EN SU CASO: _____
- _____
- _____
- _____
- _____

RELACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS y AUTORIZACIONES QUE SE ADJUNTAN

- ☐ AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (Actividades del anexo I de la Ley 16/2002 y modificaciones)
- ☐ AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (Reglamento del Dominio Público Hidráulico)
- ☐ REGISTRO DE PRODUCTOR Y/O GESTOR DE RESIDUOS (Ley 22/ 2011)
- ☐ OTROS (indicar cuáles): _____

RELACIÓN DE ACREDITACIONES QUE SE ADJUNTAN

- ☐ EMAS III
- ☐ ISO 14.001
- ☐ ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: _____
- ☐ OTROS (indicar cuáles): _____

IX. OBSERVACIONES DEL OPERADOR (Indicar cualquier información relevante que se desee comunicar a la autoridad competente)



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA COMUNICACIÓN DE AMENAZA INMINENTE DE DAÑOS Y/O DAÑOS, Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE EVITACIÓN DE NUEVOS DAÑOS ADOPTADAS Y SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

(1) Se considera titular de la instalación a la persona física o jurídica, pública o privada, que desempeñe la (actividad económica o profesional o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre el funcionamiento de la actividad que ha originado el daño o la amenaza inminente de daños.

(2) El artículo 5 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* señala en cuanto a la representación:

1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.
2. Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.
3. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.
4. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
5. El órgano competente para la tramitación del procedimiento deberá incorporar al expediente administrativo acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento. El documento electrónico que acredite el resultado de la consulta al registro electrónico de apoderamientos correspondiente tendrá la condición de acreditación a estos efectos.
6. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.
7. Las Administraciones Públicas podrán habilitar con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados. Dicha habilitación deberá especificar las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes, y determinará la presunción de validez de la representación salvo que la normativa de aplicación prevea otra cosa. Las Administraciones Públicas podrán requerir, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación. No obstante, siempre podrá comparecer el interesado por sí mismo en el procedimiento.

(3) Se señalará el domicilio donde se practica la notificación. Salvo comunicación contraria por parte del titular de la instalación o de su representante, el domicilio a efectos de notificación y comunicación coincidirá con los datos del titular de la instalación.